

Madrid, 25 de octubre de 2018

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "CASTELLANA"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") pone en conocimiento lo siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

En relación con la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, publicada el pasado 16 de octubre, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, éste publica un complemento de la misma a solicitud del accionista Vukile Property Fund Limited, el cual ostenta más del cinco por ciento del capital social de la Sociedad.

Se adjunta el complemento a la mencionada convocatoria, la cual fue publicada en dicha fecha en la página web de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

**Castellana Properties SOCIMI, S.A.**  
Don Alfonso Brunet  
Consejero Delegado

## CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Castellana Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") convocada para su celebración en el domicilio social (Glorieta de Rubén Darío, 3, C.P. 28010) el martes 27 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el miércoles 28 de noviembre de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, publica el presente complemento de convocatoria solicitado por el accionista Vukile Property Fund Limited.

La referida solicitud ha sido formulada mediante notificación fehaciente, que ha sido recibida en plazo en el domicilio social.

En virtud de lo anterior, se incluye un nuevo punto en el orden del día, que se añade a los que ya figuran en la convocatoria publicada de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad. Su redacción, la cual se corresponde con la transcripción literal de la solicitud efectuada por el accionista, es la siguiente:

### **QUINTO BIS. Aprobación, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del otorgamiento por parte de la Sociedad de una prenda sobre la totalidad de las participaciones sociales de Morzal Property Iberia, S.L.**

En consecuencia, se hace constar que el orden del día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resulta como sigue:

- PRIMERO. Aceptación de la dimisión de D. Rubén Perez Maíllo como consejero de la Sociedad.
- SEGUNDO. Nombramiento de Dña. Débora Santamaría Serrano como consejera de la Sociedad.
- TERCERO. Revocación del nombramiento de auditores.
- CUARTO. Nombramiento de auditores.
- QUINTO. Ampliación de capital por aportación no dineraria, así como la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- QUINTO BIS. Aprobación, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del otorgamiento por parte de la Sociedad de una prenda sobre la totalidad de las participaciones sociales de Morzal Property Iberia, S.L.
- SEXTO. Ruegos y preguntas
- SÉPTIMO. Delegación de facultades
- OCTAVO. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta

Con respecto a los demás términos establecidos en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad el pasado día 16 de octubre de 2018, se dan aquí por reproducidos.

Madrid, a 25 de octubre de 2018.

**El Secretario del Consejo de Administración**